

94  
 para q. los suso mos cumplan con lo que esta acordado  
 y por el Señor Alca. m. de Sotomayor se le haga saver a los  
 mencionados q. dentro de tres dias cumplan con la  
 obligacion en que se hallan constituidos de dar satisfacion y  
 averiguacion de lo pasado, y no haciendolo se procedera  
 a lo q. haia lugar por lo.

Con lo q. se acordó en el Ayuntamiento de Priasso el día 11 de  
 mayo y Cavalleros Capitulares e otros q. xp. mas on  
 don Domingo de Soto

Don Juan Lopez de Sotomayor  
 Don Antonio de Robles  
 Juan de Sotomayor

Don Juan de Moya  
 y Probly  
 Don Juan Pablo de Salazar

Don Pedro Alonso Soler  
 y Ortiz

Don Nicolas de Cuenca  
 San Pineda

Don Diego Carranza  
 y Soto

Don Juan Lucas  
 Luxan

Don Juan de Sotomayor  
 y Melgarejo

Don Alonso Comendador  
 Cobardo

Don Juan Joseph  
 Marin Espinosa

Don Joseph de la Mar  
 Alfozeca

Fue presente

Juan Perez Calvo

En la villa de Caranaca en Cuzco y por se Henaro  
 de la Cruz y Regentay tras de suso el Consejo de  
 esta y de otro es a saber el Sr. Don Juan Houer...